Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SIETE.

Cauildo

En la villa de Maçarron a seis dias del mes de abril de mil y seis cientos y quaren ta y siete años los señores villa se juntaron a ha zer [illegible] [illegible] [illegible] primero de su mag. el bien [illegible] [illegible] los señores antonio Ruiz Perez el [illegible] de [illegible] alcaldes ordinarios por su mag. Thomas Lardin Andres Muñoz Juan [illegible] Juan de Caceres [illegible] de la villa [illegible] siguiente

libranza [illegible] por [illegible] — saldada

La villa mando librar cinquenta [illegible] las [illegible] [illegible] desta villa [illegible] reales que se deuen [illegible] [illegible] de la capellania de [illegible] [illegible] de la pension [illegible] marzo pasado deste año que [illegible] paga [illegible] pagaran en quenta tomada la razon

libranza Juº Recio Sanches 440 de la pension del 11 de marzo deste año en nombre de doña Agustina Montemonza — saldada

La villa mando librar a Juº Recio Sanches quatro cientos y quarenta reales de la pension [illegible] que esta villa [illegible] de onze de marzo deste año que [illegible] tomar [illegible] paga [illegible] tomada la razon se le pagaran en quenta tomada la razon [illegible] doña Agustina Montemonza de [illegible] poseedora [illegible] a su [illegible] -

libranza a Leandro Requena de 83 de

La villa mando librar a Leandro Requena [illegible] [illegible] ochenta y tres reales [illegible] [illegible] los [illegible] pagos [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] diez y nueue reales que [illegible] cinquenta [illegible] reales cinquenta [illegible] [illegible] pago tomada la razon se pagaran en quenta

con esto se acauo este cauildo lo firmaron

Lorenço Blanco — Antonio Perez — Tomas Lardin — Andres Muñoz — Juan [illegible] de Caceres — [illegible] — [illegible] Mendez